



La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 4 del acta de la sesión 5768-2017, celebrada el 26 de abril del 2017,

considerando que:

- A. Mediante oficio DM-MAG-0770-16, del 27 de setiembre del 2016, el Ministerio de Agricultura y Ganadería comunica al Banco Central de Costa Rica el vencimiento del nombramiento del representante del Sistema Bancario Nacional en el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercado Agropecuario (*PIMA*) y solicita realizar un nuevo nombramiento.
- B. En oficio CD. 002-2016, del 13 de diciembre del 2016, el Presidente del Consejo Directivo de PIMA y Viceministro de Agricultura y Ganadería solicitan se prorrogue el nombramiento de la señora Jeannette Ruiz Delgado como representante del Sistema Bancario ante el Consejo Directivo de dicha entidad, para evitar atrasos en los proyectos que debe aprobar ese órgano colegiado.
- C. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 6, del acta de la sesión 5751-2016, del 21 de diciembre del 2016, acordó, por razones de urgencia y necesidad y por un periodo máximo de tres meses, nombrar a la señora Ruiz Delgado como representante del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo del PIMA.
- D. Mediante el artículo 4, del acta de la sesión 5744-2016, del 2 de noviembre del 2016, la Junta Directiva aprobó el Reglamento de la Comisión de Coordinación Bancaria para la designación de los representantes del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario y la Junta Directiva de la Corporación Bananera Nacional. Dicho reglamento incluye un nuevo procedimiento para nombrar a los citados representantes, el cual empezó a regir el 8 de noviembre del 2016, día en que fue publicado en el diario oficial La Gaceta 214.
- E. Entre los aspectos más relevantes del citado reglamento se destaca que, corresponderá a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica nombrar al representante del Sistema Bancario Nacional como miembro del Consejo Directivo de PIMA, previa recomendación que al efecto presente la Comisión de Coordinación Bancaria, todo ello de conformidad con lo establecido en el inciso g) del artículo 3, de la Ley 6142, denominada Aval Estado al IFAM en Contrato Garantía con BCIE (para creación PIMA); los incisos c), h) y u) del artículo 28, de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558 y el criterio de la Procuraduría General de la República C-243-2013, del 4 de noviembre del 2013.
- F. Para estos efectos, el Presidente de la citada Comisión solicitará a las entidades gremiales (Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica y la Asociación





- Bancaria Costarricense en coordinación con sus representados), remitir la propuesta de un candidato para representar al Sistema Bancario ante dicho órgano colegiado.
- G. La Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica y la Asociación Bancaria Costarricense, mediante oficios del 16 de diciembre del 2016 y del 18 de enero del 2017, respectivamente, propusieron como candidata de ambas organizaciones a la señora Jeannette Ruiz Delgado.
- H. La Comisión de Coordinación Bancaria, en atención a lo dispuesto en el respectivo reglamento, solicitó al Departamento de Gestión del Factor Humano del Banco Central de Costa Rica su colaboración para realizar la evaluación técnica de la candidata propuesta.
- I. Mediante estudio técnico DAD-GFH-0119-2017R1 del 21 de abril del 2017 elaborado por el Departamento del Factor Humano del Banco Central de Costa Rica, se le asignó a la candidata una nota de 86 puntos, dentro de los cuales se valoraron aspectos como: conocimientos, incompatibilidades y conocimientos deseables. La postulante presentó una declaratoria de cumplimiento de requisitos, copia de las declaraciones y certificaciones de experiencia y la declaración de su participación en más de tres juntas directivas u órganos colegiados adscritos a órganos, entes y empresas de la Administración Pública, razón por la cual según lo establecido en el artículo 17 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, para que un eventual nombramiento de esta persona tenga eficacia legal, requiere de la aprobación previa de la Contraloría General de República.
- J. La postulante fue entrevistada por la Comisión de Coordinación Bancaria, la cual le concedió a ese rubro un valor de 10 puntos. Con lo cual se otorgó a la señora Ruiz Delgado un total de 96 puntos en la evaluación realizada con ocasión de su postulación para el nombramiento.
- K. El 24 de abril del 2017, la Comisión de Coordinación Bancaria acordó por unanimidad proponer a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica el nombramiento de la señora Jeannette Ruiz Delgado para representar al Sistema Bancario Nacional en el Consejo Directivo del PIMA, por un período de cuatro años.

resolvió en firme:

- Nombrar a la señora Jeannette Ruiz Delgado como la representante del Sistema Bancario Nacional en el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercado Agropecuario por un período de cuatro años.
- 2. Condicionar la eficacia de este nombramiento a que la Contraloría General de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la *Ley contra la*





corrupción y el enriquecimiento ilícito, autorice a la señora Ruiz Delgado a formar parte de dicho Consejo Directivo, considerando para ello su actual participación en más de tres juntas directivas u órganos colegiados adscritos a órganos, entes y empresas de la administración pública.

3. Este nombramiento regirá a partir de la fecha en que la Contraloría General de la República emita la autorización mencionada en el punto anterior.

Atentamente,



Jorge Monge Bonilla Secretario General